



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
cetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dl impre@argored.com

Viernes, 11 de agosto de 2000
Núm. 184

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCIÓNES		
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)				
A anual	7.290	292	3.900	11.482	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios.	
Semestral	4.065	163	1.950	6.178	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Trimestral	2.460	98	975	3.533				
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78				
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94				

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	4		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 108/00 a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, número 16-3.º 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento veintiséis mil cuatrocientas quince pesetas (126.415 ptas.).

-Número 85/00 a la empresa Miguel Casero Velázquez, con domicilio en calle San Fructuoso, número 17-2.º, 24400 Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas cincuenta mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (250.559 ptas.).

-Número 86/00 a la empresa Miguel Casero Velázquez, con domicilio en calle San Fructuoso, número 17-2.º, 24400 Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas ochenta y nueve mil tres pesetas (389.003 ptas.).

-Número 87/00 a la empresa Miguel Casero Velázquez, con domicilio en calle San Fructuoso, número 17-2.º, 24400 Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientas seis mil ciento setenta y cinco pesetas (406.175 ptas.).

-Número 88/00 a la empresa Miguel Casero Velázquez, con domicilio en calle San Fructuoso, número 17-2.º, 24400 Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas (351.644 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5.º 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de junio de 2000.-Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92),



en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción:

-Número 523/00 Seguridad Social a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, número 16-3.º 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Contratas San Diego, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de junio de 2000.-Firma (ilegible).

6050

8.500 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 390/00, Seguridad Social, a la empresa Dionisio V. García Fernández, con domicilio en avenida de la Constitución, chalet 7, de Torneros del Bernesga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 391/00, Seguridad Social, a la empresa Club Multi Sport, con domicilio en calle Astorga, número 8 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 393/00, Seguridad Social, a la empresa Parquet San Vicente, S.L., con domicilio en calle Cádiz, número 21 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 460/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Estación de Servicio Ardón, S.L., con domicilio en carretera Nacional 630, Km. 165 de Ardón (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se espe-

cifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

-Número 461/00, Laboral, a la empresa Estación de Servicio Ardón, S.L., con domicilio en carretera Nacional 630, Km. 165 de Ardón (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

-Número 465/00, Seguridad Social, a la empresa Jorge Mateos Alcázar, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 5 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 468/00, Obstrucción, a la empresa José Luis Vicente García, con domicilio en calle Santiesteban y Osorio, número 11, bajo de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 ptas.).

-Número 493/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 494/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 531/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

-Número 596/00, Seguridad Social, a la empresa Lucía Gómez Macías, con domicilio en calle Conde de los Gaitanes, 15 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 615/00, Seguridad Social, a la empresa Tango, C.B., con domicilio en Parque Industrial del Bierzo, 312 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 617/00, Seguridad Social, a la empresa Tejados Cubierzo, S.L., con domicilio en avenida del Bierzo, 88 de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Número 664/00, Seguridad Social, a la empresa Gutiérrez Aparicio y Morán, C.B., con domicilio en calle Varillas, 2 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Número 679/00, Seguridad Social, a la empresa Gutiérrez Aparicio y Morán, C.B., con domicilio en calle Varillas, 2 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Número 913/00, Seguridad Social, a la empresa Petrogabi, S.L., con domicilio en carretera Nacional VI, Km. 400 de Villadecanes (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto

del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.).

—Número 957/00, Seguridad Social, a la empresa Pinturas Hnos. Delgado, S.L., con domicilio en carretera Pandorado, 72 de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas veinte mil pesetas (220.000 ptas.).

—Número 958/00, Seguridad Social, a la empresa Semirremolques Galicia, S.L., con domicilio en la carretera Madrid-Coruña, Km. 315 de Riego de la Vega (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Número 960/00, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Amorín, S.L., con domicilio en calle Las Escuelas, 12 de Jiménez de Jamúz (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento treinta mil pesetas (130.000 ptas.).

—Número 996/00, Seguridad Social, a la empresa Cadena Armario, S.L., con domicilio en avenida de Galicia, 292 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

—Número 998/00, Seguridad Social, a la empresa Transportes Cuadrado Pacios, S.L., con domicilio en avenida de Astorga, 9 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de junio de 2000.—Firma (ilegible).

5928

19.625 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias se ha levantado acta de infracción:

—Número T-29/00, a la trabajadora Amparo Carrasco García, con domicilio en Tornillo, 4 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de prestaciones con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el si-

guiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la indicada provincia, al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la trabajadora Amparo Carrasco García, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de junio de 2000.—Firma (ilegible).

5929

4.125 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Exmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Amable Carbajo Guerra, D.N.I. 10.170.255, con domicilio en 24280 Benavides de Órbigo (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,25 l/s., en término municipal de Benavides de Órbigo (León), con destino a riego de 0,4 Has. y usos domésticos.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

Características:

Unidad Hidrogeológica: 06.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 80 m de profundidad, 0,200 m de diámetro; revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos. Está situado en zona de policía del arroyo Barbadiel (a una distancia aproximada de 45 m en la margen derecha).

Nombre del titular y DNI: Don Amable Carbajo Guerra, DNI: 10.170.255.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Casco urbano (calle Costanicas, s/n), en la localidad de Benavides de Órbigo (León), t.m. el mismo.

Caudal máximo en litros por segundo: 1,5.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,25.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 1 C.V. Electrobomba.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 2.765.

Superficie regable en hectáreas: 0,4

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede a don Amable Carbajo Guerra, DNI: 10.170.255, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente de 0,25 l/s., en término municipal de Benavides de Órbigo (León), con destino a riego de 0,4 Has. y usos domésticos y un volumen máximo anual de 2.765 m³.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración determine.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.—El Presidente, Antonio José Alonso Burgos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

6252

15.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 207/00/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León "Urbanización El Rollo de Santa Ana".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2 kV. formada por conductores de aluminio 1 x 150 mm.², DHZ 1, 12/20 kV. y una longitud de 100 m.

Entronca en la línea "Circuito de Santa Ana", discurre aledaña a las calles avenida Reino de León y Virgen de la Velilla y dará servicio a un CT., tipo local en edificio, 630 kVA, 13,2/20 kV/400-230 V, aparamenta en SF6, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Del mencionado CT. saldrán las correspondientes líneas de BT. que alimentarán de forma subterránea todas las parcelas de la urbanización, realizadas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, sección 3 x 150 +1 x 95 y una longitud de 1.050 m.

e) Presupuesto: 11.631.696 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de junio de 2000.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5725 2.625 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 208/00/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Argovejo, t.m. de Crémenes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Cambio de ubicación del CTI, que pasaba del apoyo 2.023 al 2.022, para lo que se procederá a la colocación de una torre metálica tipo C-2000, sobre la que se ubicará el mencionado CTI protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles de expulsión de hasta 36 kV.

Del CTI saldrán dos líneas subterráneas de BT., realizadas con conductor de aluminio 3 x 150/95, tipo RV 0,6/1 kV., que conectará con un tramo aéreo a realizar y un tramo aéreo existente.

e) Presupuesto: 1.900.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la ave-

nida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de junio de 2000.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5726 3.750 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 93/00/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de RBT y nuevo CTI 50 kVA., en Barrio de Las Ollas, t.m. de Boñar, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

CTI de 50 kVA., 20 kV/389-230 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles. Así mismo se procederá a la electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ. 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyo de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 26 de junio de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6036 5.250 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 79/00/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por

la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de la actual línea eléctrica aérea de MT. "STR La Gotera-Aralla", tramo Santa Lucía-Vega de Gordón-Beberino, t.m. de La Pola de Gordón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de la línea aérea de 13,2/20 kV. "STR. La Gotera-Aralla", en el tramo "Santa Lucía-Vega de Gordón-Beberino", formada por conductor de aluminio LA-78, 36 apoyos y una longitud de 3.109 m. Entronca en el apoyo 72, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye, es cruzada por línea de 45 kV., cruza carretera local y dará servicio en el apoyo 108 a la línea de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 26 de junio de 2000.-El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6037

5.250 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 94/00/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea 13,2/20 kV., CT., tipo caseta de obra civil y red subterránea de BT., en Urbanización "El Ayedo" en Carbajal de la Legua, t.m. de Sariegos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², DHZ-1, 12/20 kV. y una longitud de 160 m. Entronca en el apoyo 3082 de la línea "Navatejera-Circunvalación 2", discurre aledaña a la calle y dará servicio a un CT., tipo caseta en obra civil, de 250 KVA, 13,2/20 kV/398-230 V. y aparamenta en SF6.

Del mencionado CT saldrán tres líneas de BT. de 200, 170 y 215 m. realizados en conductor de aluminio 3x1x150 mm.²-1x95 mm.² del tipo RV 0,6/1 kV., que discurrirán a lo largo de toda la Urbanización.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 26 de junio de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6038

5.250 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 80/00/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de RBT enlace entre el actual CT. "Boñar-Residencial" y el sector CT. "Boñar Sur" y ampliación del CT. "Boñar Residencial" eliminando el actual CT. tipo intemperie denominado "Boñar Sur" en Boñar, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

RBT subterránea de enlace entre el "CT. Boñar Residencial" y la actual RBT del sector Sur. Formado por conductores de aluminio 1x150 mm.² RV. 0,6/1 kV., tomas de tierra correspondientes y arquetas en todos los cambios de dirección.

Se modifica el "CT Boñar Residencial", dotándolo de una nueva celda de entrada AT., se instalará un nuevo transformador de 100 kVA. 20 kV/220-127 V. y se dotará de un cuadro con las nuevas salidas en BT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 21 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6039

5.250 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 81/00/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Villamartín de Don Sancho, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ. 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de con-

formidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6092

4.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 16 de julio del 2000, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2000, en el presupuesto del actual ejercicio, modalidad de suplemento de crédito, por importe de 261.355.824 pesetas.

El expediente se somete a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles.

León, 28 de julio de 2000.—El Alcalde P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 26 de julio del 2000, acordó aprobar el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto del presente año, en la modalidad de suplementos de crédito, por importe de 102.497.402 pesetas.

El expediente se somete a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles.

León, 28 de julio de 2000.—El Alcalde P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7048

2.375 ptas.

PONFERRADA

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 162 de 15 de julio, se publican las bases para la provisión en propiedad de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2000 del Ayuntamiento de Ponferrada, observándose los errores que se indican y que es preciso subsanar al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Página 3.—Base 7.1.—Composición del Tribunal: Añadir: Dos Concejales del Ayuntamiento, uno en representación del Grupo de Gobierno y uno en representación de los grupos oñticos de la posición.

Página 6.—Plaza de Arquitecto Técnico. Base tercera. Segundo ejercicio. Donde dice: Las opiniones, debe decir: Los opositores.

Temario, materias específicas:

Tema 20.—Dice CPI-82. Debe decir: CPI-96.

Tema 29.—Donde dice: Técnica de programación matemática. Sistema Pert-tiempos. Sistemas Pert-costes y C.P.M.; debe decir: Técnica de programación matemática. Sistema Pert-tiempos. Sistemas pert-costes.

Tema 30.—Debe decir: La revisión de precios en la vigente legislación de contratos, cesión de contratos y subcontratos.

Tema 37.—Donde dice: Parámetros. Debe decir: Paramentos.

Tema 38.—Donde dice: Electricidad, protección audiovisual y transporte. Debe decir: Electricidad, audiovisuales y transporte.

Tema 39.—Queda redactado de la siguiente manera. Habitabilidad, exigencias mínimas. Construcciones clandestinas: Procedimiento.

Página 7.—Plaza de Analista Programador. Base segunda, párrafo segundo, dice: grupo C. Debe decir: grupo B.

Página 13.—Plazas de Auxiliar Administrativo. ANEXO, dice: Plazas de Administrativo de Administración General. Debe decir: Plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Ponferrada, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

7050 4.375 ptas.

* * *

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 157 de 10 de julio, se publican las bases para cubrir en propiedad las plazas ofertadas por el Ayuntamiento de Ponferrada mediante Concurso Oposición y Promoción Interna, observándose los errores que se indican y que es preciso subsanar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Página 3.—Base 5.1.—Tribunal Calificador.—Añadir: Dos Concejales del Ayuntamiento, uno en representación del grupo de Gobierno y uno en representación de los grupos políticos de la oposición.

Página 6.—Tema 5.—Su contenido es el siguiente: Instalaciones fijas contra incendios. Hidrantes. Bocas de incendio. Columna seca. Instalaciones de detección y extinción automática.

Tema 6.—Su contenido es el siguiente: Mercancías peligrosas, conocimientos básicos. Código de identificación de riesgos. Etiquetas de peligro. Medidas a adoptar en caso de siniestro.

En consecuencia, los temas publicados en dicho Boletín de la convocatoria de Bomberos números 6, 7, 8 y 9, tendrán la numeración de 7, 8, 9 y 10 respectivamente.

Ponferrada, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

7051 3.125 ptas.

* * *

Por Decreto del Alcalde Presidente, de fecha 31 de julio de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento en la intersección de avenida La Libertad, con calle Camino de Santiago", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras "Acondicionamiento en la intersección de avenida La Libertad con calle Camino de Santiago", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico aprobados.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): Dos (2) meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto del contrato.

En cifra: 26.387.717 pesetas (158.593,37 euros).

En letra: Veintiséis millones trescientas ochenta y siete mil setecientas diecisiete pesetas (ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres euros con treinta y siete céntimos).

5.—Garantías.

a) Provisional: En cifra: 527.754 pesetas (3.171,87 euros).

En letra: Quinientas veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas (tres mil ciento setenta y un euros con ochenta y siete céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.—Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.—Clasificación.

Grupo: G. Viales y pistas.

Subgrupo: 6. Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: E. Anualidad media entre ciento cuarenta y cuatrocientos millones.

8.—Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica. Serán los recogidos en los Anexos I y II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.—Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas a presentar por los licitadores en sus proposiciones, distintas al precio.

10.—Apertura de ofertas. Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, a las 11.00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.—Gastos de anuncio. Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 31 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6951 9.625 ptas.

* * *

Por don Marcos Luengo Sánchez, en representación de Mc Donald's, Sistemas de España, Inc., se ha solicitado licencia actividad restaurante comidas rápidas, con emplazamiento en Parque Comercial La Herrería, P.P.3, parcela 1, ED-2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6966 1.875 ptas.

* * *

Por don Julio López Vázquez, actuando en representación de Industrias Cárnicas Julio, S.L., se ha solicitado licencia actividad nave industrial

para la fabricación de embutidos y salazones, con emplazamiento en carretera de Molina, La Barca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6967 1.875 ptas.

Por don Diego Pérez Bodelón, en representación de Marquesado de Cortiguera, S.L., se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en Paseo de San Antonio, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6968 1.750 ptas.

Por don Salvador Fernández Prieto, actuando en representación de Turismo Rural, C.B., se ha solicitado licencia actividad rehabilitación vivienda para hotel restaurante, con emplazamiento en Espinoso de Compludo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6969 1.875 ptas.

Por don Eladio y don Manuel Arias Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad nave: almacén materiales de construcción, con emplazamiento en Montearenas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6970 1.750 ptas.

SANCEDO

La comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de julio de 2000, por unanimidad y en relación con alumbrado Público Z.A.E. Oeste León 1998, se acordó por unanimidad lo que sigue:

a) Aprobar la imposición de contribuciones especiales para las obras anteriormente descritas.

b) La ordenación concreta de las contribuciones especiales, determinándose como elementos fundamentales para la exacción de dichos tributos, los siguientes.

—Coste de las obras: 3.967.000 pesetas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 793.400 pesetas.

—Hecho imponible: Aumento del valor de los inmuebles que tienen frente a la calle donde se van a construir las aceras.

—Contribuyentes: Los propietarios de los inmuebles.

—Base imponible: Está constituida por el 20% del coste soportado por el Ayuntamiento: 793.400 pesetas.

—Cantidad a repartir: 793.400 (no se suma el coste del proyecto).

—Metros lineales de fachada que se establecen en el proyecto: 1.600 m.

Se acuerda cobrar a 385 pesetas por metro lineal como el resto de las calles, aunque estas salgan el precio por metro más caro.

c) Delegar en el Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación de León el cobro del tributo.

d) Exposición del expediente a información pública durante treinta días hábiles a efectos de examen y reclamación. Si no se presentara ninguna, los acuerdos se elevarán a definitivos.

El expediente se expone a información pública durante treinta días hábiles en el Ayuntamiento, para interposición de reclamaciones por escrito ante la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento. A falta de estas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Sancedo, 28 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6975 969 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por Antonio García Martínez, representando Garmar del Órbigo, S.L., licencia de actividad de nave almacén para uso propio a emplazar en parcelas número 58 A del polígono industrial de Trobajo del Camino, margen izquierda C.N.-120; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6948 2.125 ptas.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2000, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la unidad de ejecución UE-27, del municipio de San Andrés del Rabanedo, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6949 1.750 ptas.

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2000, aprobó el padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua del 2º trimestre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza municipal reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en la oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado.

c) Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: del 1 de agosto al 31 de octubre de 2000.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

–Caja España

–Banco de Santander

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

La Vecilla, 29 de julio de 2000.–El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6972

1.156 ptas.

VILLAMAÑÁN

Por S.A.T. Viñedos Pedro Marcos, número 10.009, se ha solicitado licencia de actividad y construcción de bodega para elaboración, crianza y embotellado de vinos, al sitio Corrales, polígono 204, parcela 5001, subparcelas 00A1 y 00B1, del término de Villamañán (León).

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, en relación con las actividades clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de 15 días hábiles, con el fin de presentar, en su caso, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes relacionadas con dicha actividad, que se presentará por escrito en el Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Villamañán, 1 de agosto de 2000.–La Alcaldesa, Elena Prieto.

6974

1.750 ptas.

VILLABLINO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Villablino, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2000, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta de la vivienda de propiedad municipal, sita en la calle García Buelta, número 14, 1º derecha de Villablino, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y alegaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuanto fuere necesario en caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

SUBASTA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.–Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villablino.

2.–Objeto del contrato.

Constituye el objeto de este contrato la venta de la nuda propiedad mediante subasta del siguiente bien patrimonial del Ayuntamiento de Villablino.

Finca urbana sita en la planta segunda, manzana segunda, bloque noveno, tipo A, vivienda derecha, letra A, de edificio en Villablino, al sitio de Las Portillas, actualmente calle García Buelta, número 14, primero derecha, Villablino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 527, en el libro 106 de Villablino, folio 138, finca 10.199, a favor del Ayuntamiento de Villablino.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

–Tramitación: Ordinaria.

–Procedimiento: Abierto.

–Forma: Subasta.

4.–Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en el valor de venta del bien, tasado por la Arquitecta municipal en un millón trescientas treinta y dos mil trescientas once pesetas (1.332.311), y podrá ser mejorado al alza.

5.–Condiciones especiales.

Dado el contrato de arrendamiento que posee doña Amelia González Viloría, la misma tiene el derecho de retracto previsto en la legislación de arrendamientos urbanos por plazo de treinta días naturales a partir el mismo de la celebración de la subasta, durante los cuales si iguala la postura mayor de aquella podrá adquirir la propiedad con preferencia al licitante.

6.–Proposiciones y documentación complementaria.

1.–Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la venta de la nuda propiedad, mediante subasta, de la vivienda sita en la calle García Buelta, número 14, primero derecha, de Villablino”, convocada por el Ayuntamiento de Villablino, y con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acreditada por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a la compra de la nuda propiedad de la vivienda del encabezamiento en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.–Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación de contratación de las Administraciones públicas, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Letrado Asesor del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional Cualificado.

7.–Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General Municipal, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la

publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas.

Villablino, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Villablino, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2000, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta de la vivienda de propiedad municipal, sita en la calle El Molinón, s/n, de Villablino, con una superficie de 56 metros y 24 cm. cuadrados, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y alegaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuanto fuere necesario en caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

SUBASTA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villablino.

2.—Objeto del contrato.

Constituye el objeto de este contrato la venta de la nuda propiedad mediante subasta del siguiente bien patrimonial del Ayuntamiento de Villablino.

Finca urbana sita en la calle El Molinón, s/n, de Villablino, con una superficie de 56 metros y 24 centímetros cuadrados.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

—Tramitación: Ordinaria.

—Procedimiento: Abierto.

—Forma: Subasta.

4.—Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en el valor de venta del bien, tasado por la Arquitecta municipal en cuatro millones doscientas cuarenta y seis mil quinientas veinte pesetas (4.246.520 pesetas), y podrá ser mejorado al alza.

5.—Proposiciones y documentación complementaria.

1.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la venta de la nuda propiedad, mediante subasta, de la vivienda sita en la calle Molinón, s/n”, convocada por el Ayuntamiento de Villablino, y con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acreditada por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a la compra de la nuda propiedad de la vivienda del encabezamiento en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.—Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación de contratación de las Administraciones públicas, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Letrado Asesor del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impues-

tas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional Cualificado.

6.—Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General Municipal, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas.

Villablino, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6978

19.125 ptas.

VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de “Abastecimiento de agua y saneamiento de Revilla”, obra número 95 del Adicional al Programa Operativo Local del año 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 28 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6979

500 ptas.

BEMBIBRE

Asunto: Adquisición por parte del Ayuntamiento de Bembibre de fincas ubicadas en la plaza Madrid (UE7).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2000, el expediente para la adquisición de terrenos en la plaza Madrid (UE7), que conlleva el pliego de condiciones económico administrativas, se expone dicho pliego al público durante el plazo de 8 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta para la adquisición señalada, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado, de las que se especifican las siguientes:

Objeto del contrato: Adquisición de terrenos ubicados dentro del área de afección de la UE7 (plaza Madrid, entre las calles Segovia y Burgos).

Precio del contrato: Hasta 2.100 pesetas por metro cuadrado.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, conforme al modelo de proposición y documentación complementaria que se detallan en el pliego de condiciones aprobado.

Bembibre, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

6980

1.375 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Por don Antonio Seco Seco se solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento en concepto de garantía de la siguiente obra:

—Pavimentación de calles en Benamarías, Magaz de Cepeda, Vega de Magaz, Zacos, Vanidodes y Porqueros, ejecutada en el año 1999.

Este expediente estará expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 28 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6981

1.250 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2000, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Renovación del abastecimiento de agua en Robledo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, por presupuesto de 10.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de alegaciones.

Noceda, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.
6982 375 ptas.

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal, para el ejercicio de 2000, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, admitiéndose en dicho plazo todas las reclamaciones y sugerencias que deberán ser presentadas por escrito ante el Pleno de la Corporación quien resolverá en el plazo de 30 días.

Si finalizado el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Por Amena Ret. Móvil, representada por don Juan Serrano Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para instalación de antena tubular para telefonía móvil, en la localidad de Bustillo del Páramo, con emplazamiento en el polígono 203, parcela 43 (Las Eras).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre y Decreto 159/94, de 14 de julio, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones que podrán formularse en las oficinas municipales durante el plazo indicado.

A tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se hace público que por Amena Retevisión Móvil, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para instalación de estación de telefonía móvil, con emplazamiento en el polígono 203, parcela 43 (Las Eras), en Bustillo del Páramo.

El expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Aprobado el proyecto técnico de las obras de "Renovación red de abastecimiento en Acebes del Páramo", estará de manifiesto al público durante el plazo de 15 días para su examen y posibles reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 7 de agosto de 2000.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.
7070 2.938 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por la Corporación Municipal, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate -16ª fase-", redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Régil y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 3.181.315 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

7035 344 ptas.

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate -15ª fase-", redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Régil y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 8.137.261 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

7036 344 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 1 de agosto de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, para la adjudicación del Contrato de Servicios de "Mantenimiento y conservación de parques, jardines y zonas verdes en el municipio de Cubillos del Sil", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6947 438 ptas.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 1 de agosto de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de "Reforma Casa Consistorial", en Cubillos del Sil, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Reforma Casa Consistorial", en Cubillos del Sil.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Municipio de Cubillos del Sil, localidad de Cubillos del Sil, plaza General Gómez Núñez, s/n.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.561.716 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 591.234 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo todos. Categoría d). Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finaliza en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

2.ª Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7028

9.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0101139/2000.

Procedimiento: Desahucio 275/2000.

Sobre verbal arrendaticio.

De D/ña. Magdalena Gálvez Morros.

Procurador/a Sr/a. Lourdes Crespo Toral.

Contra D/ña. Orestes Rodríguez López.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, hago saber:

Que en los autos arriba referenciados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León a 13 de julio de 2000.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia de León habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado a instancia de doña Magdalena Gálvez Morros, contra don Orestes Rodríguez López, en situación legal de rebeldía, y sobre desahucio por falta de pago.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Magdalena Gálvez Morros, contra Orestes Rodríguez López, debo de-

clarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre la parte demandante, como arrendadora, y la parte demandada, como arrendataria, declarando igualmente haber lugar al desahucio de Orestes Rodríguez López de la finca sita en León, calle Valbuena, número 13, 3.º Izda. apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja dentro del término establecido en la Ley, condenando a don Orestes Rodríguez López al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el término de tres días por medio de escrito presentado ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Que con fecha 18 de julio de 2000 se ha dictado auto aclaratorio de dicha sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Se aclara la sentencia de fecha 13 de julio de 2000 dictada por este Juzgado, en los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago, suscitados por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de doña Magdalena Gálvez Morros, frente a don Orestes Rodríguez López, en el sentido de hacer constar que:

“Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Magdalena Gálvez Morros, contra don Orestes Rodríguez López, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento entre la parte demandante, como arrendadora, y la parte demandada, como arrendataria, declarando igualmente haber lugar al desahucio de Orestes Rodríguez López de la finca sita en León, calle Ramiro Valbuena, número 13, 3.º Izda., apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja dentro del término establecido en la Ley, condenando a don Orestes Rodríguez López al pago de las costas del juicio”.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido, se expide la presente en León a 28 de julio de 2000.—La Secretaria, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

6912

8.250 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0900981/2000.

Procedimiento: Desahucio 219/2000.

Sobre otras materias.

De D/ña. Araceli Álvarez Gutiérrez.

Procurador/a Sr/a. Lourdes Crespo Toral.

Contra D/ña. Manuel Memendi Zárata.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 24 de julio de 2000.

Vistos por mí, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta, seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 219/2000 en virtud de demanda formulada por doña Araceli Álvarez Gutiérrez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Crespo Toral, contra don Manuel Memendi Zárata.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Araceli Álvarez Gutiérrez contra don Manuel Memendi Zárata, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en Avda. de Antibióticos, número 129, 5.º B, de León, condenando al demandado a desalojar dicha vivienda, dejándola vacía y expedita a disposición del propietario, en el plazo que se le comunicará en ejecución de sentencia, con apercibimiento de lanza-

miento forzoso si no lo verificare voluntariamente. Con expresa imposición al demandado de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a formalizar ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Así, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Memendi Zárate, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 24 de julio de 2000.—El Secretario (ilegible).

6911

5.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 345/2000, seguidos a instancia de Ángel Pérez Vitoria y Emilio Pérez Alonso, contra Excavaciones Torbeo, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 19 de septiembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Excavaciones Torbeo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de julio de 2000.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

6634

2.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 429/00, seguidos a instancia de Lázaro Peláez Pérez, contra INSS y otros, sobre incapacidad permanente, S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 11 de octubre, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Fábrica de Mieres, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de julio de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6499

1.750 ptas.

Cédula de citación

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 428/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agapito Panero Prieto, contra la empresa Hulleras del Turón, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial, don Luis Pérez Corral.

En León a 10 de julio de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 28 de septiembre a las 9.30 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículos 82 y 83 de la L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 142 de la L.P.L.).

En cuanto al otrosí, se tiene por efectuada la manifestación contenida en el mismo.

Cítese a la entidad demandada Hulleras de Turón, S.A., por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las demás resoluciones que en lo sucesivo recaigan se le notificarán en estrados.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo señor Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Hulleras del Turón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 10 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6500

7.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 338/00, ejecución 96/00, seguida a instancia de Angustias Ponce de León Yebra, contra Calderería y Montajes León, S.L. Laboral, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.

b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 21 de septiembre del corriente, a las 10.00 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de la parte demandada, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones que recaigan se realizarán en estrados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calderería y Montajes León, S.L. Laboral, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de julio de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6662

2.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0300400/2000.

01000.

Nº Autos: Demanda 376/2000.

Materia: Ordinario.

Demandada: Leonesa de Canalizaciones, S.L.

Edicto

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 376/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Llamazares González, don Juan Carlos Santamarta Castro, contra la empresa Leonesa de Canalizaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 22 de junio de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 20 de septiembre, a las 9.46 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal de la empresa Leonesa de Canalizaciones, S.L., y a la empresa Leonesa de Canalizaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6558

7.625 ptas.

N.I.G.: 24089 4 0300441/2000.

01000.

Nº Autos: Demanda 415/2000.

Materia: Ordinario.

Demandada: Ataindustri, S.L.

Edicto

Cédula de notificación

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 415/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Vicente Gancedo Gutiérrez, contra la empresa Ataindustri, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—El Secretario Judicial.—Luis Pérez Corral.

En León a 7 de julio de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 2 de octubre de 2000, a las 9.46 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demandada y demás documentos de la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el primer otrosí. Con respecto al segundo otrosí, requiérase a la empresa demandada a efecto de lo contenido en el apartado 1 documental del segundo otrosí. Cítese para la práctica de confesión judicial al representante legal de la empresa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—José Manuel Riesco Iglesias.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ataindustri, S.L., y a su representante legal de la empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6797

7.625 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 421/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Augusto Rodríguez Gómez, contra la empresa Joaquín Blanco, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 25 de octubre de 2000, a las 10.25 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Joaquín Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 14 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6589

2.500 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 337/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eugenio Fernández García, contra la empresa Antracitas de Marrón, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 27 de septiembre de 2000, a las 11.00 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6590

2.750 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 420/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Páramo Rodríguez, contra la empresa Antracitas de Olle, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 25 de octubre de 2000, a las 10.20 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Olle, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 14 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6591

2.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 352/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramiro García Meléndez (Moescu, S.L.), contra el INSS y otros, sobre recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad, se ha acordado citar a la empresa Calmesa Gestión y Desarrollo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre, a las 11.20 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se requiere a esa empresa para que aporte a los autos la escritura de constitución de la sociedad y sus estatutos, así como, en su caso, el balance final de liquidación formado por los liquidadores y el libro registro de acciones nominativas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Calmesa Gestión y Desarrollo, S.L., así como de requerimiento al efecto, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y de Barcelona y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 12 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6507

5.500 ptas.

NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Cédula de citación

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en autos número 397/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amado García Vega, contra la empresa INSS y Tesorería, Minera de Torre, S.A. (MITOSA), sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 7 de septiembre de 2000 a las 10.00 horas a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en plaza de Madrid, número 4-5ª planta, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minera de Torre, S.A. (MITOSA), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Valladolid a 13 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Emilia Cañadas Alcantud.

6667

3.500 ptas.